



La **Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida** a través de la **Dirección General de Participación Social y Formación Cívica**, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 26, fracción XIII, 37, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVIII, 38, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción XIX, 27 Bis, fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68, 69 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 49, 50, párrafo primero y 51 del Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 2, apartado A, fracción I, inciso d), subinciso i, 8, fracción XI, y último párrafo, 10, 11, fracciones I y XI, 24, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, emite la siguiente:

Convocatoria Pública 1-2026 para la Selección de Personas Físicas y Morales a registrar en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Convocatoria Testigos Sociales 1-2026)

A la ciudadanía (**personas físicas y morales**) que reúna las características y cuenten con los conocimientos, experiencia, habilidades y documentación requerida, para participar en el proceso de selección, a fin de obtener su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo siguiente:

1. Requisitos para participar en la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026

Las **personas físicas y morales** interesadas en participar en la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

► Para Personas Físicas:

- a)** Ser persona ciudadana mexicana en ejercicio de sus derechos o persona extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- b)** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad o haber sido condenado por actos de corrupción;
- c)** No ser persona servidora pública en activo en México y/o en el extranjero;
- d)** No haberse desempeñado como persona servidora pública federal o de una entidad federativa durante al menos un año previo a la fecha en que se presente la solicitud;





- e) No haber sido sancionado por falta administrativa grave, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya sea en el orden federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero;
- f) Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral, y en su caso, docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;
- g) Asistir a los cursos de capacitación que imparte la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o, en su caso, presentar las constancias de haber participado en los mismos, y;
- h) Presentar su declaración fiscal y de no conflicto de interés.

► **Para Personas Morales:**

- i) Estar constituidas conforme a las disposiciones legales aplicables y no perseguir fines de lucro;
- j) Contar con al menos cuatro (4) personas que actúen en su nombre, quienes, a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria, no se encuentren registradas en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ya sea como persona física o representante acreditada de otra persona moral; y
- k) Las personas físicas que actúen en nombre de las personas morales a que se refiere el inciso anterior deberán cumplir con los requisitos establecidos para las personas físicas, previstos del inciso a) al h) del apartado "Para Personas Físicas" del presente numeral.

2. Etapas de selección y bloques de la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026

El proceso de selección de las personas físicas y morales aspirantes a ser registradas en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se realizará a partir del 2 de marzo de 2026 y se desarrollará considerando las siguientes fechas:

Actividad	Fechas
Publicación de la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026	5 de febrero de 2026
Registro de personas físicas y morales aspirantes	2 de marzo al 29 de mayo de 2026





El proceso de selección se realizará considerando **tres etapas, divididas en bloques de aspirantes** de acuerdo a la fecha en que se realice su registro, como a continuación se señala:

Etapa	Bloque de Registro I (2 al 31 de marzo de 2026)	Bloque de Registro II (1 al 30 de abril de 2026)	Bloque de Registro III (1 al 29 de mayo de 2026)
Etapa 1. Revisión Documental	2 al 31 de marzo de 2026	1 al 30 de abril de 2026	4 al 29 de mayo de 2026
Etapa 2. Curso de Capacitación	1 al 9 de abril de 2026	4 al 11 de mayo de 2026	1 al 5 de junio de 2026
Etapa 3. Entrevista de conocimientos y habilidades	10 al 16 de abril de 2026	12 al 18 de mayo de 2026	8 al 12 de junio de 2026
Fecha máxima de la publicación de resultados	20 de abril de 2026	20 de mayo de 2026	15 de junio de 2026
Entrega de documentación en original ante la Secretaría	22 y 23 de abril de 2026	21 y 22 de mayo de 2026	18 y 19 de junio de 2026

3. Bases de la Convocatoria

La presente Convocatoria se desarrollará de conformidad con las siguientes bases:

Apartados y Etapas	Descripción
Registro de personas físicas y morales aspirantes	<p>El registro se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Selección de Testigos Sociales, del 2 de marzo de 2026 y hasta el 29 de mayo de 2026, mediante la siguiente liga electrónica:</p> <p style="text-align: center;">https://registrotestigossociales.buengobierno.gob.mx</p> <p>Para tal efecto, las personas físicas y morales interesadas deberán capturar la información requerida en el formulario correspondiente y adjuntar lo requerido en el apartado "1. Requisitos para participar en la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026" de la presente Convocatoria, mediante la documentación que se indica a continuación:</p>



- I. Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de personas extranjeras, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable e identificación oficial;
- II. Constancia original de no registro de antecedentes penales en el ámbito federal y estatal, emitida por la autoridad competente, con una antigüedad máxima de un mes¹;
- III. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sentenciado con pena privativa de la libertad o por actos de corrupción en México o en el extranjero (**Anexo I**);
- IV. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser persona servidora pública en activo en México o en el extranjero, y no haberlo sido, durante al menos un año previo a la fecha en que se presente la solicitud (**Anexo II**);
- V. Constancia original de no haber sido sancionada administrativamente como persona servidora pública en el Poder Ejecutivo Federal, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con antigüedad máxima de un mes al momento de presentarla²;
- VI. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sancionado como persona servidora pública en los otros Poderes de la Unión, en entes públicos de carácter federal, en las entidades federativas, en los municipios, en las demarcaciones territoriales y en los entes públicos de unas y otros, o por autoridad competente en el extranjero (**Anexo III**);
- VII. Hojas de servicios, constancias en originales o copia certificada mediante las cuales acrediten su experiencia laboral de cuando menos tres años en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluyendo docencia o fiscalización en dichas materias;
- VIII. Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale que se abstendrá de participar en contrataciones públicas en las cuales pudiese existir conflicto de interés, por tener vinculación académica, de negocios o familiar con las personas licitantes o personas servidoras públicas que intervengan en las mismas (**Anexo IV**);

¹ Trámite en línea para el ámbito federal, disponible en <https://constancias.oadprs.gob.mx/inicio>

² Trámite en línea, disponible seleccionando la opción de Constancia de no antecedentes de sanción <https://pagoconstanciasanciones.buengobierno.gob.mx/xhtml/portal/principalPage.jsf>



- IX. Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, de acuerdo con su régimen fiscal y la opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria³; y
- X. Manifiesto de particulares.⁴

En el caso de las **personas morales**, el representante legal, deberá realizar el llenado correspondiente al **formulario de persona moral**, donde deberán presentar:

- I. Copia certificada del acta constitutiva inscrita en el Registro Público correspondiente, y de los estatutos actualizados que acrediten su naturaleza no lucrativa y, en su caso, sus modificaciones.

Adicionalmente, en su formulario de registro la persona moral deberá indicar los **datos de al menos cuatro (4) personas físicas que actuarán en su nombre** y posteriormente estas deberán realizar **su registro individual a través del formulario para personas físicas**, así como adjuntar la **documentación** señalada en los numerales I al X del párrafo segundo del presente apartado.

La documentación emitida en otros países, deberá ser presentada debidamente legalizada o apostillada por la autoridad competente en el país de que se trate. Asimismo, la información y documentación presentada en idioma distinto al español deberá ser acompañada de la traducción correspondiente, por perito traductor certificado.

Una vez contestado el formulario y adjuntado la documentación requerida, se les asignará un **folio, el cual formalizará su participación en la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026**, mediante el cual serán identificadas las personas aspirantes durante el proceso de selección. No obstante, la generación de su folio de participación no implica la obtención del registro como Testigo Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

³ Trámites en línea, disponibles en: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/declaraciones-pf> y <https://www.mat.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

⁴ Trámite en línea, disponible es <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>





Etapa 1. Revisión Documental

La Dirección General de Participación Social y Formación Cívica será la autoridad competente para revisar y analizar la información y documentación presentada durante el proceso.

Asimismo, en términos del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en caso de que la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica detecte que la información o documentación presentada no cumple con los requisitos establecidos o contiene errores u omisiones, podrá **realizar** el requerimiento correspondiente a las personas aspirantes, a través de los medios de contacto electrónicos que haya registrado en el Sistema de Selección de Testigos Sociales, por una sola vez, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la obtención del folio** como aspirante.

Para el **desahogo del requerimiento**, las personas aspirantes contarán con un **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir de la fecha de la notificación electrónica, para subsanarlos mediante el Sistema de Selección de Testigos Sociales; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el folio de participación.

Se hace del conocimiento de las personas aspirantes interesadas en participar en la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026 que, en caso de **no cumplir con alguno de los requisitos establecidos** en la presente Convocatoria, **serán rechazadas** inmediatamente.

Para el caso de las **personas morales, adicional** a lo establecido en el numeral I del párrafo tercero del apartado "Registro de personas físicas y morales aspirantes", deberán contar con un mínimo de cuatro (4) registros de personas físicas que actúen en su nombre y que acrediten los requisitos establecidos en la presente Convocatoria para las personas físicas.

La información y documentación que presenten las personas aspirantes para participar en la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026, **conformarán su expediente electrónico**, aún y cuando hayan sido descartadas por no cumplir con algún documento señalado en estas bases.





Etapa 2. Curso de Capacitación

Las personas aspirantes que hayan **acreditado** la “**Etapa 1. Revisión Documental**”, recibirán a la cuenta de correo electrónico señalada al momento de realizar su registro, una notificación a través del correo electrónico de la dirección testigos.sociales@buengobierno.gob.mx (se sugiere revisar la bandeja de correos no deseados o spam), con la información correspondiente para **realizar el Curso de Capacitación**, el cual será impartido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El referido curso deberá ser **acreditado** por las personas aspirantes con una calificación **igual o mayor a 80/100 puntos por módulo**, en caso contrario, **será un motivo de descalificación** del proceso de selección. Asimismo, dicho requisito lo deberán cumplir al menos cuatro de las personas físicas que actúen en nombre de cada persona moral.

Etapa 3. Entrevista de conocimientos y habilidades

Una vez acreditada la “**Etapa 2. Curso de Capacitación**”, recibirán a la cuenta de correo electrónico señalada al momento de realizar su registro, una notificación a través del correo electrónico de la dirección testigos.sociales@buengobierno.gob.mx (se sugiere revisar la bandeja de correos no deseados o spam), en el cual se señalará la **fecha, hora y lugar en el que deberá presentarse** la persona aspirante para la **Entrevista de conocimientos y habilidades**, la cual constará de dos fases:

- I. **Conocimientos relacionados con la normativa aplicable** en materia de contrataciones públicas, y
- II. **Habilidades relacionadas con el actuar de los Testigos Sociales** en materia de ética e integridad.

En caso de **no acreditar** la referida entrevista, este **será un motivo de descalificación** del proceso de selección.

En el caso de las **personas morales**, la Entrevista de conocimientos y habilidades, deberá ser **realizada y acreditada por al menos cuatro (4) personas físicas** que hayan sido **registradas para actuar en su nombre**.

Fecha máxima de
publicación de
resultados

Las personas físicas y morales aspirantes, que acrediten la totalidad de las Etapas de la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026, obtendrán su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



2026
año de
Margarita
Maza



Los resultados del proceso de selección serán **publicados**, mediante:

- El micrositio de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- En la Plataforma Compras MX.

Entrega de documentación en original

Una vez publicados los resultados del proceso de selección de la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026, las personas físicas y morales que hayan obtenido su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, **deberán presentar la documentación original establecida en el apartado "Registro de personas físicas y morales aspirantes"**, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria para su cotejo, lo cual se hará de conocimiento a través del correo electrónico testigos.sociales@buengobierno.gob.mx (se sugiere revisar la bandeja de correos no deseados o spam).

En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido, se dará por cancelado su registro obtenido en el Padrón Público de Testigos Sociales.

La documentación original deberá presentarse en las oficinas que ocupa la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, en el día y hora que le sea asignada, la cual deberá estar **acompañada de un escrito libre en el que se detalle la documentación a entregar, dirigido a la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica.**

En caso de existir **duda sobre la veracidad de la información y documentación entregada**, su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, será cancelado, dando aviso a la autoridad correspondiente.

Las personas físicas y morales que participen en la Convocatoria Pública 1-2026 para la Selección de Personas Físicas y Morales a registrar en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría



Anticorrupción y Buen Gobierno, **deberán consultar de manera periódica los medios electrónicos⁵** de comunicación habilitados por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica para el proceso de selección, a fin de conocer oportunamente los avisos, notificaciones, resultados y demás información relevante relacionada con su participación, por lo que **la falta de consulta oportuna** de dichos medios **no eximirá de responsabilidad a las personas aspirantes**.

Dudas o aclaraciones

Las personas aspirantes podrán solicitar mayor información en la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica, al teléfono (55) 2000 3000, extensiones 3250, 4221 o 1691, y al correo electrónico: testigos.sociales@buengobierno.gob.mx.

Criterios de Selección

Podrán obtener el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:

Primero. Las personas físicas y morales aspirantes que cumplan y acrediten la totalidad de las etapas señaladas en la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026.

De conformidad con las fechas y términos establecidos en la Convocatoria Testigos Sociales 1-2026, si ninguna persona física o moral atiende los requisitos y etapas previstas, ésta se **declarará desierta por falta de aspirantes**.

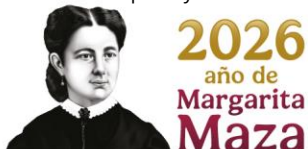
Los datos personales tratados serán utilizados para la finalidad descrita y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Para mayor información, consultar el aviso de privacidad integral y simplificado disponible en: <https://www.gob.mx/buengobierno/acciones-y-programas/testigos-sociales-guardianes-del-gasto-publico#:~:text=Los%20%E2%80%9CTestigos%20Sociales%E2%80%9D%2C%20son,y%20transparencia%20de%20estos%20procesos>.

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2026

Atentamente

Dirección General de Participación Social y Formación Cívica

⁵ Correo electrónico mediante el cual se registró en el Sistema de Selección de Testigos Sociales, el Micrositio de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Plataforma Compras MX.



ANEXO I

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO SENTENCIADO(A) CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

**Dirección General de Participación Social y Formación Cívica
Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Presente**

Quien suscribe, _____, con domicilio en _____ y Registro Federal de Contribuyentes _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he sido sentenciado(a) con pena privativa de la libertad**, ya sea en el ámbito federal, estatal o por autoridad competente en el extranjero, **ni he sido condenado(a) por la comisión de actos de corrupción**, en México o en el extranjero.

La presente manifestación se realiza para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y firma de la persona aspirante)

ANEXO II

FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO SER PERSONA SERVIDOR(A) PÚBLICA EN ACTIVO EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026.

**Dirección General de Participación Social y Formación Cívica
Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Presente**

Quien suscribe, _____, con domicilio en _____ y Registro Federal de Contribuyentes _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que no soy persona servidora pública en activo**, ya sea en México o en el extranjero, **ni lo he sido durante, al menos, el año inmediato anterior** a la fecha de presentación de mi solicitud para obtener el registro en el Padrón Público de Testigo Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La presente manifestación se realiza para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y firma de la persona aspirante)

ANEXO III

FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO SANCIONADO(A) COMO PERSONA SERVIDORA PÚBLICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026.

**Dirección General de Participación Social y Formación Cívica
Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Presente**

Quien suscribe, _____, con domicilio en _____ y Registro Federal de Contribuyentes _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no he sido sancionado(a) como persona servidora pública, ya sea en el ámbito federal, estatal, municipal o demarcaciones territoriales, ni por los entes públicos correspondientes a dichos órdenes de gobierno, ni por autoridad competente en el extranjero.**

La presente manifestación se realiza para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y firma de la persona aspirante)

ANEXO IV

FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

**Dirección General de Participación Social y Formación Cívica
Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Presente**

Quien suscribe, _____, con domicilio en _____ y Registro Federal de Contribuyentes _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de intervenir o participar en procedimientos de contratación en los que pueda existir un conflicto de interés**, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, fracción III, inciso h), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público⁶, así como del artículo 27 Bis, fracción III, inciso h), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas⁷.

La presente manifestación se realiza para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y firma de la persona aspirante)

⁶ **Artículo 38.** En las licitaciones públicas cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de UMAS, en el diálogo competitivo y en aquellos casos que determine la Secretaría, atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas, derivados del Plan Nacional de Desarrollo, de las dependencias y entidades, participarán testigos sociales, conforme a lo siguiente:

(...)

III. La Secretaría acreditará como testigos sociales en las contrataciones públicas a aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

(...)

h) Presentar su declaración fiscal y de no conflicto de interés, y

⁷ **Artículo 27 Bis.** En las licitaciones públicas cuyo monto rebase el equivalente a veintitrés millones de veces el valor diario de la UMA, y en aquellos casos que determine la Secretaría, atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas de las dependencias y entidades, que deriven del Plan Nacional de Desarrollo, participará un testigo social en las contrataciones públicas, conforme a lo siguiente:

(...)

III. La Secretaría acreditará como testigos sociales en las contrataciones públicas a aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

(...)

h) Presentar su declaración fiscal y de no conflicto de interés.